

D. Rufino Blanco, D. Vicente Vera, doña Natividad de Diego, doña Luisa Díaz Recarte, doña Mercedes Sardá, don Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Pablo Martínez Strong, la antigüedad de diez años y cinco meses, contada hasta el 31 de Enero último, fecha en que queda cerrado el referido Escalafón.

2.º Que se desestimen las demás reclamaciones formuladas, de las cuales se ha hecho mención; y

3.º Que se dé carácter definitivo al repetido Escalafón de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, expidiéndose los correspondientes títulos a todo el Profesorado de dicha Escuela, y en su consecuencia, confirmar a D. Adolfo Alvarez Buyla en el cargo de Profesor de Derecho y Educación cívica de la indicada Escuela, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, por ser el número 1 del indicado Escalafón; a doña Concepción Sáinz de Otero, en el de Profesora de Lengua y Literatura Castellana, con el sueldo de pesetas 12.500, por ocupar el número 2 del mismo Escalafón; a D. Luis de Hoyos y Sáinz, en el cargo de Profesor de Fisiología e Higiene, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, por ocupar el número 3; a doña Magdalena S. Fuentes y Soto, en el cargo de Profesora de Historia de la Civilización, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, por ocupar el número 4; a D. Francisco de las Barras de Aragón, en el cargo de Profesor de Historia Natural, con el sueldo de 10.000 pesetas, por ocupar el número 5; a D. Rufino Blanco y Sánchez, en el cargo de Profesor de Pedagogía fundamental, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, por ser el número 6; a D. Vicente Vera y López, en el cargo de Profesor de Física, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, por ser el número 7; a doña Natividad de Diego y González, en el cargo de Profesora de Labores útiles, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, por ocupar el número 8; a doña Luisa Díaz Recarte, en el cargo de Profesora de Labores artísticas, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, por ocupar el número 9; a doña Mercedes Sardá Uribe, en el cargo de Profesora de Organización y Legislación Escolar comparadas y Técnica de la Inspección, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, por ser el número 10; a D. Anastasio Anselmo González y Fernández, en el cargo de Profesor de Pedagogía de Anormales, con el sueldo de 8.000 pesetas, por ocupar el número 11; a D. Ricardo Beltrán y Rózpide, en el cargo de Profesor de Geografía, con el sueldo de 8.000 pesetas, por ocupar el número 12; a D. Pablo Martínez Strong, en el cargo de Profesor de Química, con el sueldo de 7.000 pesetas, por ocupar el número 13; a D. Manuel García Miranda, en el cargo de Profesor de Complementos de Matemáticas y Cosmografía y Física del Globo, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, por ocupar el número 13 bis del repetido Escalafón; a D. Miguel López Atocha, en el cargo de Profesor de Historia de la Civilización, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, por ocupar el número 14 del mismo Escalafón; a D. Luis Zuleta y Escolano, en el cargo de Profesor de Historia de la Pedagogía, con el sueldo de 7.000 pesetas, por ocupar el número 15; a D. Angel Vegu e Gollón, en el cargo de Profesor de Teoría e Historia de las Bellas Artes, con

el sueldo de 7.000 pesetas, por ocupar el número 16; a D. Juan Zaragoza y Bengoechea, en el cargo de Profesor de Religión y Moral, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, por ocupar el número 17; a D. Miguel Ventura Balaña, en el cargo de Profesor de Inglés, con el sueldo de 6.000 pesetas, por ocupar el número 18; a D. Francisco Pereira Bote, en el cargo de Profesor de Prácticas Escolares, con el sueldo de 6.000 pesetas, por ocupar el número 19; a D. Teodosio Leal y Quiroga, en el cargo de Profesor de igual enseñanza, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, por ocupar el número 20; a doña Gabriela Bueno y Pérez, Profesora también de Prácticas escolares, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, por ocupar el número 21; a D. José Rogelio Sánchez, en el cargo de Profesor de Principios de Filosofía, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, por ocupar el número 22, y a D. Domingo Barnés y Salinas, en el cargo de Profesor de Paidología, también con la gratificación anual de 5.000 pesetas, por ocupar el número 23; asimismo se confirma a D. Alejandro de la Fuente y Pérez, en el cargo de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la indicada Escuela, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, por ocupar el número 1 de los Auxiliares; a doña Blanca de Soto y Angulo, en el cargo de Auxiliar de los Estudios comunes a las tres Secciones, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, por ocupar el número 2; a don Alfonso Retortillo y Tornos, en el cargo de la Sección de Letras, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, por ocupar el número 3; a doña Pilar Huquet y Crexells, en el cargo de Auxiliar de la Sección de Labores, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, por ocupar el número 4; a D. Pío Vidal y Compairé, en el cargo de Auxiliar de la Sección de Ciencias, con la gratificación de 2.500 pesetas, por ocupar el número 5; a D. Federico Sánchez Garañana, en el cargo de Auxiliar de la Sección de Letras, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, por ocupar el número 6; y a D. Ricardo González Pons, en el cargo de Auxiliar de los Estudios comunes a las tres Secciones, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, por ocupar el número 7 de los Auxiliares de la repetida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; sueldos o gratificaciones que devengará cada uno de los citados Profesores o Auxiliares a partir del día 1.º de Abril próximo pasado.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de Mayo de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Delegado Regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### SECCION DE FERROCARRILES

#### Concesión y construcción.

Vista instancia suscrita por D. Alfredo Velasco Sotillos como Director

general, y en representación de la Sociedad anónima "Tranvías Eléctricos de Granada", acompañando un proyecto de ferrocarril secundario de Alhedín a Durcal (Granada), sin garantía de interés ni subvención directa en metálico, solicitando la concesión del mismo previa la tramitación correspondiente.

Vista la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912 y Reglamento provisional dictado para su ejecución.

Esta Sección ha resuelto que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que puedan mejorar ésta, según dispone el artículo 41 del mencionado Reglamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, A. Valenciano.

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### PERSONAL

#### Concurso.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 282 del Reglamento vigente de la ley de Epizootias, y a propuesta de la Inspección general de Higiene y Sanidad Pecuarias, se abre concurso por término de quince días, que empezarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para la provisión, entre Inspectores de dicho Cuerpo de Higiene y Sanidad Pecuarias, de las plazas con que se amplía este servicio, y de las que resulten vacantes por cambio de destino de los que se hallan en servicio activo.

Podrán aspirar a ellas no sólo los Inspectores que se encuentran en expectativa de ingreso desde 1915, sino también aquellos que componiendo el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias en activo, deseen ocupar plazas determinadas, que no figuren en la relación que se cita a continuación por sí, como consecuencia de este concurso, quedasen libres, poder adjudicarse las por el orden de preferencia que establece el Escalafón del Cuerpo.

#### Relación que se cita.

Plazas de nueva creación y vacantes.

#### FRONTERA FRANCESA

La Junquera,  
Camprodón,  
Les-Bosost,  
Plan-Bielsa,  
Sallent,  
Isaba,  
Dancharriba,  
Vera.

#### FRONTERA PORTUGUESA

Arbo-Salvatierra,  
Puente Barjas,  
Cátabos,  
Cálabor,  
Fermosella.